

**RESOLUCIÓN N.º: 161/22**

FORMOSA, 28 de Marzo de 2.022

**VISTO:**

El Expte. N° 1.465 - Año 2.021 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de elementos de protección personal - ítems 01 al 09 - detallados en la Solicitud del Gasto de página 09 del presente Expediente, solicitados por el Departamento de Servicios Generales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 45/22, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 09 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 06 de Abril de 2.022, a las 09:50 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.2 - Pdas. Pciales. 2.2.02 – Prendas de Vestir y 2.2.09 – Otros No Especificados Precedentemente - Pda. Ppal. 2.7 Pda. Pcial. - 2.7.09 - Otros No Especificados Precedentemente y Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial - 2.9.09 Otros No Especificados Precedentemente del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo.:  
Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA - Presidente

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)